

ACUERDO N° 311 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Licencia por Unión Convivencial, al Sr. **MARTIN ALEJANDRO PALMA ZABALA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 14/12/17.

II) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **ORNELLA ROMIO MERCAU**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, iniciando una hora más tarde su jornada laboral, hasta el día 27/06/18.

III) CONCEDER Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Lic.), a las Sras. **FLAVIA FERRARI** y **MARIA SOLEDAD ZANGLA**, para que asista al Curso “Professional Testing Master”, en modalidad virtual. Por Dirección Contable de deben arbitrar los medios para el pago de matrícula.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **ERIKA VALDEBENITO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTINUEVE (29) días desde el 7/11/17 y hasta el 5/12/17; OTORGANDO Alta Médica con retorno laboral, el día 6/12/17.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.